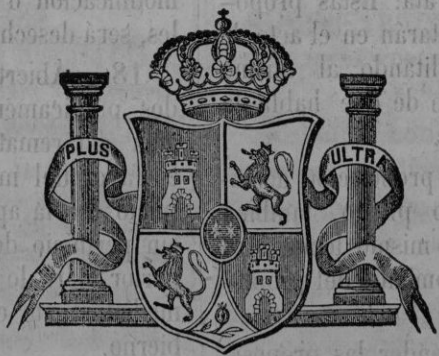


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos; y se admiten suscripciones en la calle del Trenque número 9.
 PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta ciudad llevado á domicilio, por un mes 12 reales, por tres 34; Fuera franco de porte, por un mes 16 rs., por tres 48.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno de la provincia de Zaragoza.

Num. 172.

Circular número 55.

Debiendo procederse en virtud de Real orden, el arrendamiento en pública subasta de los talleres de alpargatería y zapatería del presidio de esta capital, he acordado señalar para aquel acto el día 9 de Febrero próximo á las 12 de su mañana, que tendrá lugar en este Gobierno civil, en cuya Secretaria estan de manifiesto dicha Real orden y las condiciones del remate. Zaragoza 18 de Enero de 1857. —Jose Osorio.

Num. 173.

Circular número 56.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha 20 del actual me dice lo siguiente:

Habiéndose verificado en el año 1855 una impresion excesiva de cédulas de vecindad, y deseando la Direccion general de Rentas estancadas evitar á la Hacienda gastos inútiles, ha dispuesto que se habiliten para el corriente año las que hubiesen sobrado del anterior. Enterada la Reina (q. D. g.) se ha dignado resolver que en todos aquellos documentos que hayan de distribuirse, haga V. S. que se escriba *Valga para el año 1857*, tomando las precauciones convenientes para que esta circunstancia no dé lugar á fraudes. Al mismo tiempo me ha pre-

venido S. M. que recomiende á V. S. el mas exacto cumplimiento de cuanto sobre distribucion de cédulas de vecindad está mandado; en la inteligencia de que para fin de Febrero próximo debe V. S. dar cuenta á este Ministerio de haberse llenado aquel servicio, con expresion del número de cédulas de cada clase que se hayan entregado á los particulares de esa provincia. De Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes.

Al insertarlo en este periódico para conocimiento de los señores Alcaldes encargados de la expedicion de dichos documentos, debo prevenirles, que para el 10 del próximo Febrero, lo mas tardar, han de poner en mi conocimiento el número de cédulas de cada clase que hayan entregado, teniendo especial cuidado de que en las que expidan se ponga el Valga para el año 1857. Zaragoza 24 de Enero de 1857. —Jose Osorio.

Num. 174.

Circular número 57.

Debiendo procederse en virtud de Real orden de 19 del actual, al arrendamiento en pública subasta de la contrata de conduccion de la correspondencia que durante un año se dirija desde esta capital á Tudela, y de este punto á Tolosa y viceversa, con arreglo al pliego de condiciones é itinerario que á continuacion se insertan, se ha prefijado para que tenga efecto dicho acto el día 23 de Febrero próximo y hora de las 12 de su mañana en el local que ocupan las oficinas de esta dependencia. Zaragoza 24 de Enero de 1857. —Jose Osorio.

Condiciones entre las cuales ha de sacarse á pública subasta la conduccion del correo diario de ida y vuelta entre Zaragoza y Tolosa.

1.ª El contratista se obligará á conducir diariamente la correspondencia y periódicos desde Zaragoza á Tolosa y vice-versa, pasando por los pueblos que al margen se expresan.

2.ª La distancia que media entre Zaragoza y Tolosa se correrá en 28 horas con arreglo al itinerario adjunto sin perjuicio de las alteraciones que en lo sucesivo acuerde la Direccion, por considerarlo conveniente al servicio.

3.ª Por los retrasos cuyas causas no se justifiquen debidamente se exigirá al contratista en el papel correspondiente la multa de 80 rs. vn. por cada media hora, y á la tercera falta de esta especie podrá rescindirse el contrato, abonando ademas dicho contratista los perjuicios que se originen al Estado.

4.ª Para el buen desempeño de esta conduccion deberá tener el contratista el suficiente número de caballerías mayores situadas en los puntos mas convenientes de la línea que determinarán, de acuerdo con el contratista, los Administradores de Zaragoza y de Pamplona.

5.ª Será obligacion del contratista correr los extraordinarios del servicio que ocurran, cobrando su importe al precio establecido en el reglamento de Postas vigente.

6.ª Contratado el servicio, no se podrá subarrendar, ceder ni traspasar sin previo permiso del Gobierno.

7.ª Si por faltar el contratista á cualquiera de las condiciones estipuladas se irrogasen perjuicios á la Administracion, esta para el resarcimiento podrá ejercer su accion contra la fianza y bienes de aquel.

8.ª La cantidad en que quede

rematada la conduccion se satisfará por mensualidades vencidas en las Administraciones principales de Correos de Zaragoza ó de Pamplona.

9.ª El contrato durará un año contado desde el día en que dé principio el servicio, y cuyo día se fijará al comunicar la aprobacion superior de la subasta.

10. Tres meses antes de finalizar dicho plazo avisará el contratista á la Administracion principal respectiva, á fin de que con oportunidad pueda procederse á nueva subasta: pero si en esta época existiesen causas que impidiesen verificarlo, el contratista tendrá obligacion de continuar por la tácita tres meses mas bajo el mismo precio y condiciones.

11. Si durante el tiempo de este contrato fuere necesario aumentar ó disminuir las expediciones, variar ó suspender en parte la línea designada, y dirigir la correspondencia por otro ú otros puntos; serán de cuenta del contratista los gastos de estas variaciones sin derecho á indemnizacion alguna; pero si de la variacion resultare aumento de distancias, el Gobierno determinará el abono por cuenta del Estado de lo que corresponda á prorata. Si la línea se variase del todo; el contratista deberá contestar dentro del termino de los quince dias siguientes al en que se le dé el aviso si se conviene ó no á continuar el servicio por la nueva línea que se adopte.

12. La subasta se anunciará en la Gaceta, en el Boletín oficial de la provincia de Zaragoza, Pamplona y Guipúzcoa, y por los demas medios acostumbrados, y tendrá lugar ante los Gobernadores civiles de las mismas, asistidos de los Administradores de correos de los mismos puntos el día 23 de Febrero próximo á la hora y en el local que señalen dichas autoridades.

13. El tipo máximo para el re-

mate será la cantidad de 100,000 reales vellon anuales, no pudiendo admitirse proposicion que exceda de esta suma.

14. Para presentarse como licitador será condicion precisa depositar previamente en las Tesorías de Hacienda pública de las referidas provincias, como dependencias de la Caja general de Depósitos, la suma de 8,300 rs. vn. en metálico, la cual concluido el acto del remate será devuelta á los interesados, menos la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito para garantía del servicio á que se obliga hasta la conclusion del contrato.

15. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, y en ellas se fijará la cantidad por que el licita-

dor se compromete á prestar el servicio de que se trata. Estas proposiciones se presentarán en el acto de la subasta, acreditando al mismo tiempo el depósito de que habla la condicion anterior.

16. A cada proposicion acompañará en distinto pliego, tambien cerrado y con el mismo lema, otra con la firma y domicilio del proponente.

17. Para estender las proposiciones se observará la fórmula siguiente: «Me obligo á desempeñar la conduccion del correo de Zaragoza á Tolosa y vice-versa. por el precio de rs. anuales. bajo las conducciones contenidas en el pliego aprobado por S. M.» Toda proposicion que no vaya redactada

en estos términos, ó que contenga modificacion ó cláusulas condicionales, será desechada.

18. Abiertos los pliegos y leídos públicamente, se estenderá el acta del remate, declarándose este en favor del mejor postor, sin perjuicio de la aprobacion superior, sin perjuicio de la aprobacion superior para lo cual se remitirá inmediatamente el expediente al Gobierno.

19. Si de la comparacion de las proposiciones resultasen igualmente beneficiosas dos ó mas, se abrirá en el acto nueva licitacion á la voz por espacio de media hora, pero solo entre los autores de las propuestas que hubiesen causado el empate.

20. Hecha la adjudicacion por

la superioridad, se elevará el contrato á escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos de ella y de una copia para la Direccion general de Correos.

21. El mismo rematante quedará sujeto á lo que previene el artículo 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852 si no cumplierse las condiciones que deba llenar para el otorgamiento de la escritura, ó impidiere que esta tenga efecto en el término que se les señale.

22. Será de cuenta del contratista conservar en buen estado las maletas en que se conduzca la correspondencia, y preservar esta de la humedad y deterioro.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

ITINERARIO para el servicio de la conduccion diaria de Tolosa á Pamplona y Zaragoza, y vice-versa. servida á lomo y en rueda.

DE TOLOSA Á PAMPLONA Y ZARAGOZA.							DE ZARAGOZA Á PAMPLONA Y TOLOSA.						
Dias de las expediciones	Paradas y pue- blos del tránsito	Le- guas.	Tiempo	Llegada.	Deten- cion.	Salida.	Dias de las expediciones.	Paradas y pue- blos del tránsito	Le- guas.	Tiempo	Llegada.	Deten- cion.	Salida.
Diariamente.	De Tolosa á Pamplona.	10	9-30	12-15 mañ. ^a	1	2-45 m. ^a 1-15 tar.	Diariamente.	De Zaragoza á Tudela.	14	8	12 mañana.	30	12-30 mañ.
	Tudela.	16	10-30	11-45 noch.	30	12-15 noc.		Pamplona.	16	11-30	12 noche.	1	1 id.
	Zaragoza.	14	8	8-15 mañ. ^a				Tolosa.	10	8-30	1-30 mañ. ^a		
		40	28		1	30			40	28		1	30

Madrid 19 de Enero de 1857.—Es copia.—El Director, Manresa.

NUM. 175.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir desde luego, por sí ó por medio de persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de este año, á la Tesoreria de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por la Contaduria de esa provincia, en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Número de salida de las liquidaciones.

Nombres de los interesados.

ZARAGOZA.

- 12953 D. Jose Apellaniz.
- 12954 Luis Aznar.
- 12955 Pascual Andreu.
- 12956 Clemente Avenia.
- 12957 D.^a Dominica Aperce.
- 12958 D. Matias Buena Casa.
- 12959 Joaquin Dominguez.

- 12960 D.^a Isabel Dobí y Quintana.
- 12961 D. Joaquin Esteban.
- 12962 Baltasar Gasca.
- 12963 Agustin Gongora.
- 12964 Juan Lafuente.
- 12965 Juan Bautista Monserrat.
- 12966 Miguel Mainar y Malo.
- 12967 Joaquin Roy.

BADAJOS.

- 12602 D.^a Ines Arias.
- 12603 Leandra Albarado.
- 12604 Maria Amujo.
- 12605 Rita Acosta.
- 12606 Rosa Maria Amaya.
- 12607 D. Manuel Alvarez.
- 12608 D.^a Asuncion Amaya.
- 12609 Ana Beñegas.
- 12610 Catalina Bergeles.
- 12611 Isabel Buenagua.
- 12612 Joaquina Baboa.

HACIENDA.

- 12613 Excmo. Sr. D. Ventura Gonzalez Romero.
- 12614 D. Antonio Merlo y Arruche.
- 12615 Juan Manuel R. de Arana.

LOTERIAS.

- 12616 D. Francisco Altimiras.
- 12617 Tomas Bordallo.
- 12618 Enrique Colás.
- 12619 Jose Carmona.
- 12620 Domingo Capelastegui.
- 12621 Jose Duque.
- 12622 Juan Cuenca y Huerta.

- 12623 Valero Dominguez.
- 12624 Manuel Matias Espés.
- 12625 Alejandro Esteller.
- 12626 Mariano Fernandez Rebusillo.
- 12627 Antonio Serin de la Vega.
- 12628 Jose Garcia Garay.
- 12629 Pantaleon Gasde y Martinez.

- 12630 Agustin Heydich.
- 12631 Frutos del Hoyo.
- 12632 Jacinto de Leon.
- 12633 Juan Lerena.
- 12634 Erasmo Lasala.
- 12635 Jose Montenegro.
- 12636 Benito Maria del Mazo.
- 12637 Manuel Martinez Ustariz.
- 12638 Antonio Nieto.
- 12639 Juan Olono.
- 12640 Raimundo Ortiz.
- 12641 Roque Ortuño y Puche.
- 12642 Francisco Quero.
- 12643 Antonio Retana.
- 12644 Jose Maria de la Rosa.
- 12645 Luis Maria Rey.
- 12646 Valentin de Santiago Fuentes.
- 12647 Mariano Tirado.
- 12648 Rafael Terradillos.
- 12649 Ignacio del Villar.
- 12650 Manuel de Villasante.

CIUDAD-REAL.

- 12651 D.^a Encarnacion Yuste.
- 12652 D. Juan Yébenes y Maria Merino.

- 12653 D.^a Ruperta Rodriguez Gonzalez.
- 12654 Maria Rodriguez.
- 12655 Felipa Rodriguez Olmo.
- 12656 Petronila Rodriguez Gavnavaas.
- 12657 D. Miguel Sanchez Zapata.
- 12658 D.^a Juana de la Torre.
- 12659 D. Francisco Sanchez Mainta.
- 12660 D.^a Maria Zapata, Isidora, Nicasia y Romualda Ruiz.

MADRID.

- 12661 D.^a Teresa Escribano.
- 12662 Juana Marcomi.
- 12663 Micaela Sanchez.
- 12664 Galaciana Solano.
- 12665 D. Juan Sanchez.
- 12666 Plácido Caballero.
- 12667 D.^a Maria de Paz Carpintero.
- 12668 Joaquina Donato.
- 12669 Maria del Carmen Herraiz.

SEVILLA.

- 12670 D. Julian Agudelo.
- 12671 Julian, Maria del Carmen Jose, y Maria de los Dolores Agudelo.
- 12672 D.^a Maria Alvarez y Banera.
- 12673 D. Vicente Carasa.
- 12674 D.^a Maria de Seins Canason.
- 12675 Maria Amparo Camino.
- 12676 D. Francisco Carrasco.
- 12677 D.^a Manuela Caro.
- 12678 Manuela de las Misericordias Diez Bulnes.

- 12679 Maria Brígida Doria.
- 12680 Maria Dominguez.
- 12681 Maria del Espíritu-Santo.
- 12682 Manuela Espinosa.
- 12683 Maria de las Mercedes Fernandez y Perez.
- 12684 Meria del Consuelo Fernandez.
- 12685 Maria Fuentes.
- 12686 Maria de los Dolores Gu-marest.
- 12687 Maria de la Asuncion Goñi
- 12688 Maria Garrido.
- 12689 Maria Gonzalez.

- 12690 Maria del Rosario Illanes Montemayor.
 - 12691 Maria del Rosario Illanes y Adoma.
 - 12692 Maria del Amparo Iglesias
- Madrid 16 de Enero de 1857.—V.º B.º—El Director general Presidente, Ocaña.—El Secretario, Angel F. de Heredia.

NUM. 477.

COMISION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Deuda del personal.

Relacion de las liquidaciones de la Deuda del personal que han sido aprobadas por la Comision de Hacienda de esta provincia en sesion del 22 de Enero de 1857.

Números.	NOMBRES de los interesados.	Clase á que corresponden.	Rls.	ms.
298	D.ª Antonia Suber.	Convento de San Jorge de Tauste.	8712	
299	Josefa Pereman.	id. id.	8712	
300	Isabel Leon.	id. id.	8712	
301	Maria Agustin.	id. id.	8712	
302	Josefa Lalana.	id. id.	8712	
303	Manuela Paisas.	id. id.	8712	
304	Maria Frontin.	id. id.	8712	
305	Josefa Polo.	id. id.	8712	
306	Manuela Pola.	id. id.	8812	
307	Pascuala Antonia Font.	Id. de S.ª Espina de Gelsa.	8712	
308	Magdalena Regales.	id. id.	8712	
309	Maria Taberna.	id. id.	8712	
310	Maria Angela Taves.	id. id.	8712	
311	Josefa Bello.	id. id.	8712	
312	Joaquina Ariño.	id. id.	8712	
313	Josefa Soler.	id. id.	8712	
314	Rosa Lobera.	id. id.	8712	
315	Micaela Zapater.	id. id.	8712	
316	Cristina Garcia.	id. id.	8712	
317	Sebastiana Blasco.	id. id.	8712	
318	Francisca Fliaque.	id. id.	8712	
319	Gabina Faci.	id. id.	8712	
320	Micaela Faci.	id. id.	8712	
321	Pabla Cabero.	id. id.	8712	
322	Joaquina Blasco.	id. id.	8712	
323	Ignacia Bello.	id. id.	8712	
324	Clara Zapater.	id. id.	8712	
325	Ines Antonia Reis.	id. id.	8712	
326	Magdalena Aresiana.	Id. de Capuchinas de Caspe.	9492	
327	Seofina Tigel.	id. id.	9492	
328	Teodora Cabré.	id. id.	9492	
329	Gertrudis Asensio.	id. id.	9492	
330	Joaquina Tomasa Bielsa.	id. id.	9492	
331	Antonia Torrese.	id. id.	9492	
332	Margarita Ferda.	id. id.	9492	
333	Rosalía Bentosa.	id. id.	9492	
334	Rosa Puyol.	id. id.	9492	
335	Vicenta Bordonaba.	id. id.	9492	
336	Concepcion Duboy.	id. id.	9492	
337	Rafaela Alvarez.	id. id.	9492	
338	Blasa Biota.	id. id.	9492	
339	Bruna Pascual.	id. id.	9492	
340	Joaquina Estevan.	Id. de Santa Clara de Borja.	9136	
341	Francisca Segura.	id. id.	9126	
342	Alejandra Ruiz.	id. id.	9126	
343	Manuela Sanelio.	id. id.	9126	
344	Prndencia Rodrigo.	id. id.	9126	
345	Antonia Lacleta.	id. id.	9126	
346	Eduarda Garcia.	id. id.	9126	
347	Josefa Lacleta.	id. id.	9126	
348	Sebastiana Garrido.	id. id.	9126	
349	Manuela Navarro.	id. id.	9126	
350	Catalina Ramon.	id. id.	9126	
351	Maria Aleu.	id. id.	9126	

NUM. 476.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Velando constantemente por cuantos medios están á mi alcance, para que los efectos estancados que deben expendirse en la provincia sean de la mejor calidad posible, á fin de que los consumidores vean satisfechos sus deseos en la adquisi-cion de dichos artículos, dispuse

que por la fabrica de sales de Remolinos se hiciese una remesa escogida de sal de piedra que con efecto se ha recibido ya en esta capital y existe para la venta pública en el alfolí de la misma situado en la ribera de Ebro.

Lo que he creido conveniente poner en noticia del público á los efectos consiguientes. Zaragoza 24 de Enero de 1857.-- Lorenzo Fernandez.

352	Antonia Bernudez.	id. id.	9126
353	Juana Pellicer.	id. id.	9126
354	Maria del Pilar Perez.	id. id.	9126
355	Juana Navarro.	id. id.	9126
356	Francisca Colas.	id. id.	9126
357	Apolonia Serrano.	Id. de la Purísima Concepcion de Miedes.	8896
358	Gabina Ferrer.	id. id.	8896
359	Fermina Lorente.	id. id.	8896
360	Francisca Dominguez.	id. id.	8896
361	Bárbara Miguel.	id. id.	8896
362	Melchora Perez.	id. id.	8896
363	Isabel Muel.	id. id.	8896
364	Maria Lopez.	id. id.	8896
365	Antonia Gil.	id. id.	8896
366	Francisca Rada.	id. id.	8896
367	Manuela Miguel.	id. id.	8896
368	Bernarda Otague.	id. id.	8896
369	Magdalena Pastor.	Id. de la Concepcion de Epila.	8668
370	Joaquina Bea.	id. id.	8668
371	Maria Joaquina Navarro.	id. id.	8668
372	Apolonia Bea.	id. id.	8668
373	Juana Moneo.	id. id.	8668
374	Joaquina Arroza.	id. id.	8668
375	Petra Guerrero.	id. id.	8668
376	Joaquina Sola.	id. id.	8668
377	Concepcion Langa.	id. id.	8668
378	Antonia Ferrer.	id. id.	8668
379	Ines Bea.	id. id.	8668
380	Dolores Juan.	id. id.	8668
381	Gregoria Garcia.	id. id.	8668
382	Andresa Senau.	id. id.	8668
383	Antonia Larraga.	id. id.	8668
384	Juana Bea.	id. id.	8668
385	Fermina Latorre.	id. id.	8668
386	Luisa Larria.	id. id.	8668
387	Cecilia Ruiz.	Id. id. id. de Tarazona.	9060
388	Catalina Manrique.	id. id.	9060
389	Nicolasa Piñillos.	id. id.	9060
390	Gabriela Mainar.	id. id.	9060
391	Luisa Muro.	id. id.	9060
392	Alejandra Arola.	id. id.	9060
393	Marta Blanco.	id. id.	9060
394	Juana Laimy.	id. id.	9060
395	Apolonia Royo.	id. id.	9060
396	Francisca Carranosa.	id. id.	9060
397	Maria Ferriz.	id. id.	9060
398	Magdalena Sebastian.	id. id.	9060
399	Maria Mendiluze.	id. id.	9060
400	Plácida Morera.	id. id.	9060
401	Cristina Morales.	id. id.	9060
402	D. Mannel Marcos Membrado.	Esclaustrado Capuchino de Epila.	7870
403	Mateo Aznar.	Id. Dominicó de Orihuela.	12581
404	Gabino de la Concepcion Sanchez.	Id. Agustino de Tarazona.	13472
405	Leandro Breton.	Id. Lego de S. Francisco de Zaragoza.	45960
406	Pedro Marques.	Id. Carmelita de id.	17623

Cargas de Justicia.

407	Cofradia de Santa Justa y Rufina.	Censalista del Canal de Aragon.	1104 11
408	Sr. Cura de la Iglesia Aseo D. Joaquin Estevan.	id. id.	77 22
409	Hospital de Santa Maria Magdalena.	id. id.	54 4
410	Cap.ª de Garcia Navarro.	id. id.	6000
411	Hospital de Ntra. Sra. de Gracia.	id. id.	3317 22
412	Pedro Lopez Alda.	id. id.	517 22

413	Conde de Torreflorida.	id.	id.	42	12
414	Pedro Pascual Espes.	id.	id.	141	30
415	Jose de Lacruz.	id.	id.	1035	10
416	Hospital huérfanos de Zaragoza.	id.	id.	986	16
417	Junta de gobierno de los términos de Almotilla y Miralbueno.	id.	id.	4705	30

Pensiones afectas á fincas del Estado.

418	D. ^a Nicasia Corso.	Pensionista.		7125	4
419	Santos Gutierrez.	id.		5600	

Lo que por acuerdo de la Comision se inserta en el Boletín oficial de la provincia, para que los interesados puedan prestar su conformidad con arreglo á lo dispuesto en el art. 7.^o de la Real orden de 30 de Enero de 1852; en la Secretaría de la comision á cargo del oficial 1.^o de la Tesorería de esta provincia. Zaragoza 22 de Enero de 1857.—El Presidente, Lorenzo Fernandez.

NUM. 178.

Ayuntamiento constitucional de la S. H. Zaragoza.

Habiendo acordado el Ayuntamiento, con la correspondiente autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, contratar por término de veinte años el alumbrado de gas, público y particular de esta ciudad, con sujecion al pliego de condiciones aprobado por S. E. que estará de manifiesto en Secretaria; los que quieran hacer proposicion, la presentarán en la misma hasta las once de la mañana del viernes 27 de Febrero próximo, que se celebrará en la Sala consistorial la subasta pública y remate á favor del mas beneficioso licitador. Zaragoza 18 de Enero de 1857.—El Poesidente, J. Muntadas.—El Secretario interino, Pedro Bonilla. s.

NUM. 179.

El viernes treinta de los corrientes á las once de su mañana en las casas consistoriales y bajo los pactos del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de S. E., tendrá lugar la subasta de seis mil quintales de cal, que esta municipalidad desea aprontar para dar principio á las obras del puente de Piedra en el próximo verano. Y lo anuncia al público para que las personas que quieran interesarse en ella, puedan acudir en los día, hora y punto que queda mencionado. Zaragoza 20 de Enero de 1857.—El Presidente, J. Muntadas.—El Secretario interino, Pedro Bonilla.

NUM. 180.

ALCALDÍA GONSTITUCIONAL DE LA S. H. ZARAGOZA.

Hallándose vacante la Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, dotada con 12000 rs. vn. anuales por jubilacion del que la obtenía, los que aspiren á esta plaza presentarán sus so-

id.	id.	42	12
id.	id.	141	30
id.	id.	1035	10
id.	id.	986	16
id.	id.	4705	30

icitudes en la Secretaría de S. E. hasta el 31 de Enero próximo, acompañando los documentos necesarios para acreditar que tienen las circunstancias que exige la ley.—Zaragoza 30 de Diciembre de 1856.—Jaime Muntadas. 4

NUM. 181.

CAPITANIA GENERAL DE ARAGON.

ESTADO MAYOR.

PROGRAMA aprobado por el Excmo. Sr. Director General del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército en 11 de Noviembre de 1856 para el exámen de ingreso en la escuela especial del mismo cuerpo.

PRIMER EJERCICIO.

Francés.

Traducir correctamente el francés.

Geografía.

Idea de la geografía y partes en que se divide.

Geografía astronómica.

De los cuerpos celestes, en general y opiniones acerca de sus movimientos.

Idea de la esfera armilar y círculos de que se compone.

De las longitudes y latitudes geográficas.

Del modo de determinar las longitudes y latitudes.

Reduccion de las longitudes de un meridiano á otro.

De las cartas geográficas y de la formacion de su cuadrícula.

Uso de las cartas.

Divisiones astronómicas de la tierra.

Divisiones de la tierra con respecto á sus habitantes.

Descripcion y uso del globo terrestre artificial.

Geografía física.

De las aguas en general.

Del Océano en particular.

De los movimientos del Océano.

De la tierra.

Aspecto exterior de la tierra.
De las causas que influyen en la variacion del aspecto de la tierra.
De los climas físicos.

Geografía política.

Su division en antigua, de la edad media y moderna.

Antigua.

Descripcion del Asia, Africa y Europa antiguas.

Edad media.

Análisis histórica de los tres periodos en que se considera dividida la geografía de la edad media, con espresion de los estados que se formaron en cada uno de dichos periodos.

Moderna.

Descripcion general física y política de Europa y de sus islas, con la particular de cada uno de los 19 estados principales en que se divide; y muy señaladamente la de España, que se exigirá con toda estension, asi como la de sus colonias. Id. del Asia y de sus islas con la particular de cada una de las ocho grandes regiones en que se considera dividida. Id. del Africa y la particular de los nueve países en que podemos considerar dividida la parte conocida hasta hoy de esta gran península; asi como la de sus islas.

Id. de la América, con la particular de los 6 estados en que se divide la parte septentrional; la de los 10 que forman la meridional; y la de las islas situadas en los mares que rodean esta parte del mundo.

Descripcion de la Oceania: considerándola dividida en Oceania occidental ó Malaysia, Oceania central ó Australasia, y Oceania oriental ó Polinesia, con espresion de las islas que forman cada una de estas grandes secciones.

Historia universal.

Su division en antigua, de la edad media y moderna; con la subdivision de cada una de las tres partes en épocas, y número de años que abrazan estas últimas.

1.^a Época de la historia antigua desde Adán hasta Noé ó desde la creacion del mundo hasta el Diluvio universal.

2.^a Desde Noé hasta Moisés: ó desde el Diluvio universal hasta el fin de la cautividad de los israelitas en Egipto.

3.^a Desde Moisés hasta Rómulo; ó desde el fin de la cautividad de los israelitas en Egipto hasta la fundacion de Roma.

4.^a Desde Rómulo hasta Ciro: ó desde la fundacion de Roma hasta la del imperio de los persas.

5.^a Desde Ciro hasta Alejandro el Grande: ó desde la fundacion del imperio de los persas hasta la del de Macedonia en las tres partes del mundo entonces conocido.

6.^a Desde Alejandro el Grande hasta Jesucristo ó desde la extension del imperio Macedonio por las tres partes del mundo hasta el establecimiento de la religion cristiana.

7.^a Desde Jesucristo hasta Teodosio el Grande.

1.^a época de la edad media: desde Teodosio el Grande hasta Carlo Magno: desde la division del imperio romano hasta la restauracion del de Occidente, por los francos.

2.^a Desde Carlo Magno hasta Godofredo de Bouillon; ó desde el restablecimiento del imperio de Occidente hasta la conquista de la Tierra Santa por los cruzados.

3.^a Desde Godofredo de Bouillon hasta Cristobal Colon, ó desde la conquista de la Tierra Santa por los cruzados hasta el descubrimiento del Nuevo mundo.

1.^a época de la edad moderna: desde Cristobal Colon hasta Luis XVI; ó desde el descubrimiento del Nuevo mundo hasta el principio de la revolucion francesa.

2.^a Desde Luis XVI hasta la caida de Napoleon, ó desde el principio de la revolucion francesa hasta la disolucion del imperio frances.

3.^a Desde la caida de Napoleon primero hasta el advenimiento de Napoleon tercero; ó desde la disolucion del imperio frances hasta el restablecimiento del mismo.

Historia de España.

1.^a época. Dominacion de los cartagineses en España.

2.^a Dominacion de los romanos.

3.^a Dominacion de los godos hasta la irrupcion de los sarracenos.

4.^a Dominacion de los sarracenos en la mayor parte de España y reyes de Oviedo y despues de Leon durante la dominacion espresada.

5.^a Reyes de Castilla y de Leon reyes privativos de Leon hasta la incorporacion definitiva de esta corona á la de Castilla, reyes privativos de Navarra hasta su incorporacion á la de Castilla.

6.^a Retnados de la casa de Austria.

7.^a Reinados de la casa de Borbon.

Dibujo.

Dibujo natural hasta cabezas inclusive.

SEGUNDO EJERCICIO.

Aritmética.

- 1.^o Numeracion.
- 2.^o Cálculo de los números enteros.
- 3.^o Fracciones ordinarias.
- 4.^o Números completos.
- 5.^o Fracciones decimales.
- 6.^o Sistema métrico.

(Se continuará.)

ZARAGOZA:

Imp. de Ant.^o Gallifa.